

AGRICOLA LORESA S.A. ALSA

Notas Explicativas a los Estados Financieros Año terminado al 31 de diciembre del 2012

Nota No. 1: Organización, propósito y antecedentes

AGRICOLA LORESA S.A. ALSA, está constituida en el Ecuador según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha 17 de Diciembre de 1979; aprobada con un capital suscrito inicial de Quinientos mil 00/100 sucres (S/.500,000.00) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, é inscrita con la resolución número 239 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 5,337 del Repertorio con fecha 19 de Marzo de 1980.

Con fecha 3 de Enero del 2002 se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía AGRICOLA LORESA S.A. ALSA. Fue aprobada con Resolución No. 0005324 la conversión de sucres a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y aumento del capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Agosto del 2002; quedando el capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

La compañía tiene su domicilio en el cantón Guayaquil, y su objeto social principal, es el cultivo de frutas tropicales (banano) para la venta a exportadores.

Nota No. 2. Resumen de las principales políticas contables

a) Bases de preparación:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados a partir del 1 de enero del 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

AGRICOLA LORESA S.A. procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó las NIIF, los efectos monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los libros contables de la compañía. La decisión de la aplicación de las NIIF no ha tenido un impacto significativo con respecto a sus valores de registro iniciales de costos de transacción.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF 1, fueron definidas en función de los pronunciamientos oficiales emitidos a 1 de enero de 2010, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Agricola Loresa S.A. ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las políticas contables aplicadas en la preparación de las cifras del ejercicio 2010 que se presentan a efectos comparativos guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio 2011.

b) Exenciones aplicadas al balance de apertura.-

Hemos preparado los Estados Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con las NIIF, aplicando determinadas exenciones incluidas en la NIIF 1, relativas a la primera aplicación de las NIIF, para la conversión del balance de situación al 31 de diciembre del 2012 elaborado de acuerdo a principios y criterios contables generalmente aceptados para la obtención de los saldos del balance de apertura al 1 de Enero del 2012 de acuerdo con las NIIF.

b1) Beneficios a los empleados.-

Según la NIC 19 Beneficios a Empleados, la compañía puede optar por la aplicación del enfoque de la "banda de fluctuación" según el cual no se reconocen algunas pérdidas y ganancias actuariales. La aplicación retroactiva de este enfoque requerirá que la compañía separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF.

No obstante, la exención de la NIIF 1 permite a la compañía reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si utilizare el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si la compañía utilizara esta opción, la aplicara a todos los planes.

La compañía aplicó esta exención en el año 2010 y por lo tanto, el importe de todas las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas desde la fecha de inicio de todos los planes de beneficio definidos hasta la fecha de transición a las NIIF en el año 2010 las reconocerá con cargo a resultados del ejercicio.

b2) Estimaciones y supuestos.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos así como los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente. Dichas estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

b3) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido elaborados en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las mismas que incluyen NIC, LINNF, SIC.

c) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

d) Activos Financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

e) Propiedades, planta y equipos

Estos activos están valuados al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada para efectos de declaración del impuesto sobre la renta. La Compañía ha optado por utilizar el valor razonable como costo atribuido, el costo neto de depreciación vigente al 1 de enero de 2012 según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, debido a que su valor en libros a la fecha de transición se estima es similar al valor que hubiera sido determinado de haber aplicado las NIIF desde su reconocimiento inicial.

f) Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del periodo. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos

g) Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo. Durante el año 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta causado el valor determinado como Anticipo Mínimo correspondiente, puesto que fue mayor al cálculo del 22% sobre las utilidades gravables.

h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando (1) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (2) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (3) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación. Los conceptos por los cuales se constituyen provisiones con cargo a resultados corresponden principalmente al impuesto a la renta causado en el año y a la participación de los trabajadores en las utilidades

i) Participación de Trabajadores en las utilidades-

De acuerdo con el Código de Trabajo, la compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta, este beneficio es registrado con cargo a los resultados del año en que se devenga.

j) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta del año 2012 está constituida por la tasa del 22% sobre la utilidad gravable, pero en este año el Anticipo Mínimo fue mayor por lo que fue considerado como Impuesto a la Renta Unico registrando la provisión contra resultados del año en curso y a la vez el mismo fue compensado con Retenciones en la fuente a favor del año en que se devenga.

k) Reserva Legal

De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o aumento de capital.

l) Resultados Acumulados – Adopción por primera vez de las NIIF

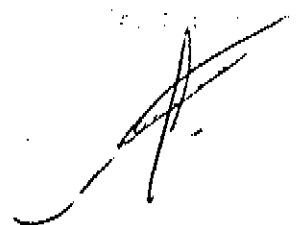
Se origina por los ajustes efectuados al término de período de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir del 2011. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.GI.CI.CPAIFRS.11.03, emitida por la Superintendencia de Compañía el 15 de marzo del 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 419 de abril 4 del 2011, los ajustes serán registrados directamente en el patrimonio y su saldo acreedor no podrá ser distribuido a sus accionistas o socios, ni ser utilizado para futuros aumentos de capital en razón de que no corresponden a resultados operacionales, de existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en jugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios. De presentarse saldo deudor este podrá ser compensado con los saldos acreedores de las cuentas Reservas de Capital, Reservas por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

m) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

La Compañía reconoce los ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos, beneficios y servicios sobre la propiedad de los productos. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

n) Patrimonio:

Capital Social: El capital social de la compañía al 31 de Diciembre del 2012 está conformado por 20,000 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles a un valor de US\$ 0.04 cada una, que da un total de US\$ 800.00.


GABRIEL ARTURO MALO ROMERO
GERENTE GENERAL


NESTOR SOLIS SOLIS
CONTADOR GENERAL
REG. # 020200